



**HECHO ESENCIAL**  
**Enel Américas S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°175**

Santiago, 18 de diciembre de 2020  
Ger.Gen. 28/2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Alameda Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**REF: COMUNICA HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, debidamente facultado y en representación de Enel Américas S.A. ("Enel Américas" o "la Sociedad"), vengo en comunicar el siguiente hecho esencial:

Mediante junta extraordinaria celebrada con esta fecha (la "Junta"), los accionistas de la Sociedad aprobaron la fusión por incorporación de EGP Américas SpA ("EGP Américas") en Enel Américas (la "Fusión"). En virtud de la Fusión, Enel Américas adquirirá todos los activos y pasivos de EGP Américas y la sucederá en todos sus derechos y obligaciones, permitiéndole a la Sociedad controlar y consolidar la propiedad del negocio y activos de generación de energías renovables no convencionales que Enel Green Power S.p.A. desarrolla y posee en Centro y Sudamérica (excepto Chile). Asimismo, la Fusión fue aprobada en cuanto operación con partes relacionadas regida por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas. Adicionalmente, se aprobaron todos los cambios estatutarios propuestos para viabilizar la Fusión, entre los cuales se cuenta la eliminación de los artículos correspondientes al Título XII del Decreto Ley 3.500 y particularmente la consistente en que un accionista no pueda concentrar más del 65% del capital con derecho a voto en Enel Américas, con excepción de los referidos a la Política de Inversiones y Financiamiento que, a propuesta del Directorio, se mantienen. Las modificaciones estatutarias antes indicadas surtirán sus efectos conjuntamente con la Fusión.

La Fusión se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas copulativas acordadas por la Junta, las cuales se detallan en los Términos y Condiciones de la Fusión colocado en la página web de la Sociedad: [www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com). Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones suspensivas aprobadas, Enel Américas y EGP Américas, otorgarán una misma y única escritura pública declarativa, dando cuenta del cumplimiento de tales condiciones (la "Escritura de Cumplimiento de Condiciones de la Fusión"), de la cual deberá dejarse constancia al margen de la inscripción social de EGP Américas y Enel Américas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La Fusión tendrá efecto el primer día del mes siguiente a la fecha en que se otorgue la Escritura de Cumplimiento de las Condiciones de la Fusión, salvo que la Escritura de Cumplimiento de las Condiciones de la Fusión se otorgue con posterioridad al 31 de marzo de 2021, en cuyo caso la fecha de efectividad de la Fusión será el día siguiente a la fecha del otorgamiento de la Escritura de Cumplimiento de las Condiciones de la Fusión.

Con el fin de materializar la Fusión, la Junta aprobó aumentar el capital de Enel Américas en la suma de US\$6.036.419.845, mediante la emisión de 31.195.387.525 nuevas acciones ordinarias, nominativas, todas



de una misma serie y sin valor nominal, las que quedarán íntegramente suscritas y pagadas con cargo a la incorporación del patrimonio de EGP Américas, como sociedad absorbida, una vez que la Fusión surta sus efectos. Para tales efectos, se entregarán 0,41 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas que tuviere el único accionista de ésta última, sin considerar fracciones de acciones.

Por último, se comunica que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas disidentes del acuerdo de Fusión tendrán derecho a retirarse de Enel Américas, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Los detalles sobre la forma de ejercicio del derecho a retiro, su precio y las modalidades de pago del precio se informarán mediante aviso que se publicará en el diario El Mercurio de Santiago y en el sitio web de Enel Américas ([www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com)), además de ser objeto de una comunicación escrita dirigida a los accionistas con derecho al domicilio que tuvieran registrado en Enel Américas.

Saluda atentamente a Ud.,

**MAURIZIO BEZZECCHERI**  
**Gerente General**  
**Enel Américas S.A.**

c.c.: Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Banco Santander-Chile – Representante de los Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos